



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA**

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 12 de marzo de 2020, el cual ordena "Infórmese la existencia de este proceso a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el artículo 277 numeral 5 del CPACA."

A V I S A

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Que mediante providencia de fecha doce (12) de marzo de 2020, fue admitida la demanda de Nulidad Electoral radicada bajo el No. 23.001.23.33.000.2020-00053-00 presentada por el señor JOSE VICENTE GONZALEZ VERGARA, en nombre propio, contra el Acta de Sesión ordinaria No. 07 de fecha 31 de enero del año 2020 proferida por la Asamblea Departamental de Córdoba, mediante la cual se declaró la elección del señor Omar Darío Lozano Flórez, como Contralor Departamental para el periodo 2020-2021 y del Acta de Sesión ordinaria No. 08 de fecha 7 de febrero del año 2020, por medio del cual se aprobó la anteriormente indicada. Magistrada Ponente: doctora Nadia Patricia Benítez vega.

Montería, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

DAVID ARTURO GONZALEZ FADUL

Oficial Mayor